

7-207-118

10

11

7

III^o

DD

B. 40 241



Como Ayuntamiento constitucional de esta M. Y. Villa

Madrid 24 de
Diciembre de 1851.
Por acuerdo
gral. del Excmo.
Ayuntamiento.
Fase a la Comi-
sion de obras.

D. Manuel Gil y Gil, vecino de esta Corte a V. E. expone:
que a los Propios de esta Villa compró por heritura de 6 de
Noviembre de 1850, un terreno situado a la izquierda del paseo
del Cine, baxo de la plaza de Chamberi a la fuente de aquel
nombre, y de caber unos cinco celemines; y p^a dar cumplimiento
a la condicion 2^a del contrato de venta por la cual se impone
la obligacion de que el rematante ha de edificar en él, o al me-
nos cercarle a 12 pies de distancia de la linea exterior del arbolado.
El exposante opta por la 2^a que es la de cercarle, y por
tanto =

A V. E. Suplica se sirva mandar q^e por quien corresponda se le
marque la alineacion que debexa tener la citada pared de cer-
ramiento que construya. En gracia q^e espera merecer de la
noticia justificacion de V. E. cuya vida que Dios m^{de} ad.
Madrid 21 Diciembre 1851.

Madrid 24 de Diciembre de 1851.
Comision de obras.
Fase al Sr. Jefe Alcaide del distrito
y^a q^e en union del Sr. Regidor ind.
de la misma, D. Manuel Pascual
Medina, del Arguit. del Cuartel
y el del interesado se proceda al
acto de la tira de cuerdas, de cuyo
resultado se de cuenta por d^{ta} Excmo.

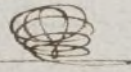
Manuel Gil y Gil

El Sr. Corregidor
Pascual

Señores de la Comision de obras: Habiendo marcado la

aliniación que debe observarse en la construcción de la fachada
de la casa y cerramiento que debe constituirse por cuenta de Don
Manuel Gil y Gil en un terreno — de su propiedad
en Chamberí manzana 53 con fachada a'l pance del Censo
mirando al Sur, resulta que dicha fachada se establezca en
línea recta en los 317 $\frac{1}{2}$ pies que tiene de extensión, aliniando
por la derecha con un punto en que se han cerrado estacas
que desta de la derecha de los árboles 14 pies y por la izquierda
con la nueva casa mediana a la que se trata de levantar
debiendo el interesado presentar á la aprobación del Censo. Ayun-
tamiento los planos de la fachada firmados por arquitecto
siendo la altura mínima para las casas de un solo piso
de 12 pies hasta el alero del alero y lo mismo la de las ba-
jas de cerramiento hasta el arranque de la albardilla
N. S. S. sin embargo acordarán lo que mejor estimen.

Madrid 9 de Enero de 1852

Nicolas Stano 



11

12